

## **SESIÓN ORDINARIA N°52-13**

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y dos-trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 18 de diciembre del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y doce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal  
Edwin Córdoba Arias  
Manuel Vargas Rojas Sust. a Álvaro Carrillo Montero  
Freddy Rodríguez Porras  
Lidieth Martínez Guillen

### **REGIDORES SUPLENTE**

Julio Castro Quesada  
Ana Iris Cruz Jiménez

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri  
Lorena Barrantes Porras  
Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO - COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N° 1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y doce minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°51-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 16 de Diciembre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

**APROBADA**

## **CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°3:**

De la MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez-Directora del Departamento Desarrollo Municipal, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se conoce copia de Oficio DDM-920-2013, enviado al Señor Alcalde Municipal, donde informa que como parte de la Ejecución el Plan Maestro de los Sistemas de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento de Miramar y en donde la Municipalidad de Montes de Oro solicitó colaboración al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para la confección del plano constructivo de un tanque de almacenamiento de agua potable de 100 metros cúbicos, para abastecer la Zona de presión definida como el Precario, la cual incluye los sectores de IMAS, El Guapinol, Buena Vista, Calle Mora y Jocote.

Y considerando, que se cumplió adecuadamente con los ofrecimientos que se plantearon ante esta Municipalidad el 3 de setiembre del 2013, para la confección del plano constructivo de un tanque de almacenamiento de agua potable de 100 metros cúbicos para abastecer la Zona de Presión del Precario. Por lo que, remiten los planos constructivos en formato digital, debidamente visados para que la Municipalidad proceda con el proceso de construcción del tanque de almacenamiento.

**ENTERADOS**

### **INCISO N°4:**

El Concejo Municipal, conoce solicitud de traspaso de la licencia de licores número L-42, que está a nombre del Señor Freddy Rodríguez Porras, para que figure a nombre de la Empresa ***ELYMOR DE CIRUELAS SOCIEDAD ANONIMA***, con cédula jurídica número 3-101-065794, misma que se encuentra ubicada en el Bar Tajo Alto en Miramar.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°5:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el traspaso de la licencia de licores número L-42, que está a nombre del Señor Freddy Rodríguez Porras, para que figure a nombre de la Empresa ***ELYMOR DE CIRUELAS SOCIEDAD ANONIMA***, con cédula jurídica número 3-101-065794, misma que se encuentra ubicada en el Bar Tajo Alto en Miramar de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°6:**

Del Señor Alfonso Estevanovich González-Presidente AREMI, se conoce nota de fecha 18 de diciembre del 2013, refiriéndose al acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°50-13, del día 09 de diciembre del 2013, donde se acordó trasladar a la Administración la solicitud, para realizar festejos populares en AREMI, los días del 01 al 14 de mayo del 2014.

Por lo anterior, su preocupación, es porque el acuerdo no es claro, por cuanto omite la aprobación de la fecha y se traslada a la administración municipal. Y para lo cual solicita una ampliación al acuerdo, indicando que la fecha está aprobada y el traslado a la administración es para el cumplimiento de los trámites propios de la actividad y el cumplimiento de los requisitos respectivos.

El Presidente Municipal expresa que ha sido una costumbre en este Concejo Municipal, que cuando en una solicitud no viene solicitado lo de la licencia de licores, entonces se les traslada a la Administración, para lo que corresponda.

El Señor Alcalde Municipal responde que esta solicitud para las fiestas no estipula el programa, de las actividades que van a llevar a cabo, ya que para cada evento hay un requisito diferente.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que el Señor Alfonso Estevanovich lo que le preocupa es que esas fechas no se la aparten y venga otro permiso para fiestas y se lo concedan.

También el hecho, que tienen que firmar contratos y si no tiene las fechas aprobadas, como lo va a hacer y la idea del Presidente es que salga antes de que la Municipalidad cierre, por la tramitología que conlleva.

El Regidor Manuel Vargas Rojas expresa que siempre se le ha trasladado a la administración, las solicitudes de fiestas que no solicitan lo de la patente de licores.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°7:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la solicitud de fecha 18 de diciembre del 2013, suscrita por el Presidente de la Asociación Recreativa Miramareense, el Señor Alfonso Estevanovich González.

Lo anterior en virtud, de que ha sido una costumbre de este Concejo Municipal, que cuando en la solicitud no solicitan licencia temporal de licores, se le traslada a la Administración para que resuelva según corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°8:**

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N°805-2013, donde hace mención en relación al Voto de la Sala Constitucional N°11499-2013 del 28 de agosto del 2013, en relación a la Ley N°9047, donde entre otras cosas modifica los montos a cobrar para las licencias de licores, que empezó a regir el 08 de agosto del 2012, lo cual le solicita al Órgano Colegiado, incluir en el reglamento, ya sea a través de un transitorio u otro, lo relativo a los montos que se le cobrara a los licenciarios, que se encuentran en estado de morosidad.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo expresa que como está en proceso lo de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento a la Ley de Licores N°9047, entonces habrá que esperar si algún licenciario irá a interponer algún recurso en el transcurso de los 10 días hábiles de consulta pública no vinculante, después de su publicación.

Caso contrario, se podría meter vía acuerdo municipal, como un transitorio.

### **ENTERADOS**

## **CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

#### **INCISO N°9:**

El Señor Alcalde Municipal informa acerca de la propuesta de Conciliación de la Representante Judicial de la Municipalidad de Puntarenas, donde se acordó reunirse el día de hoy 18 de diciembre del 2013, con el fin de inspeccionar el sitio del conflicto y luego un convenio conciliado entre las partes, para el día martes 07 de enero del 2014, fecha programada para la audiencia de conciliación.

Y en los términos de nuestra propuesta conciliadora, quedaron a la espera de una posición municipal conjunta, entre el Órgano Colegiado y la Alcaldía Municipal de Montes de Oro , por moción aprobada, mediante Inciso N°15, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°48-13, celebrada el día 02 de diciembre del 2013.

Y ahora como producto, de la actitud soberbia e irrespetuosa, expuesta por el Asesor Ambiental de la Municipalidad de Puntarenas, Señor Efrén Murillo

Martínez y avalada por la Alcaldesa de Puntarenas, Señora Aura Jiménez Hernández, manifestando mediante nota de fecha 17 de diciembre del 2013, en lo que interesa lo siguiente dice: “ ... esta regencia ambiental considera y recomienda que las personas enlistadas para la visita a la finca donde se ubica el vertedero de Zagala no poseen: ni la atinencia, ni la idoneidad para emitir cualquier criterios técnico vinculante con el desempeño del cierre técnico del Vertedero de Zagala. Adicionalmente ni la Municipalidad de Montes de Oro, en su condición de codemandado, ni otros actores poseen potestades jurídicas ni técnicas, ni administrativas, para la emisión de criterios sobre la operación”

Por lo anterior, se les va a contestar, donde este Municipio no está de acuerdo una posible negociación de conciliación, por lo que se les va a solicitar a los jueces, fijen fecha para que se continúe con el proceso que se ocupa.

También, el Señor Rafael Rojas contestó a las instancias correspondientes que al observar esa actitud irresponsable, por parte de la Municipalidad de Puntarenas y siendo ésta quien se ofreció un arreglo de conciliación, por lo que solicita a la asistente del Tribunal, que se fije fecha y hora para reanudar el Juicio pendiente.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que es lamentable e irrespetuosa esta posición de la Municipalidad de Puntarenas.

Teniendo en cuenta, que existe, una Resolución Tribunal Ambiental Administrativo donde se ordena a la Municipalidad a darle seguimiento al avance del cierre técnico y no va a ser posible, por cuanto no dejan entrar.

A pesar que se ha tratado de llevar las cosas humanamente posibles, pero para ser que esta Municipalidad de Puntarenas no quiere nada.

El Regidor Manuel Vargas Rojas expresa que pareciera ser que no quieren que inspeccione el sitio, será que están votando desechos todavía.

El Presidente Municipal le pregunta al Señor Alcalde Municipal, que ahora pareciera que no va a ver conciliación; entonces en qué posición queda el acuerdo municipal, donde se estipuló las condiciones de la misma.

El Señor Alcalde Municipal responde que la idea es contestar que no va haber conciliación y se iría a juicio y el próximo lunes 6 de enero del 2014, solicitaría que se derogue el acuerdo municipal.

Asimismo, desea Feliz Navidad y Año Nuevo a todos.

**ENTERADOS**

**CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION**

**INCISO N°10:**

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

**INCISO N°11:**

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°12:**

Al no haber asuntos trámite urgente, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS**

**INCISO N°13:**

Al no haber Asuntos Varios, se omite este Capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION**

**INCISO N°14:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS EXACTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**





























